CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4600098976 DE 2023
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 19 DE SETIEMBRE AL 14 DE NOVIEMBRE 2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: NOVIEMBRE DE 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
NIT:	811.005.574-0
REPRESENTANTE LEGAL:	NESTOR JAIRO LOPEZ ALVAREZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.702.069
OBJETO:	PP - CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS COMUNAS 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10,11, 12, 13, 14, 15, 16, Y CORREGIMIENTO 50, 70, 80 Y 90 EN EL MARCO DE PDL Y PP CULTURA, LOTE 9 COMUNA 11 – LAURELES.
VALOR INICIAL:	**TOTAL CONVENIO**: TRESCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L ($308.220.839) EXCLUIDO DE IVA. **APORTE DEL MUNICIPIO:** DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($242.423.333). **APORTE DEL ASOCIADO:** SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/L ($65.797.506).
DURACIÓN INICIAL:	CINCO (05) MESES, LOS CUALES NO PUEDEN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
FECHA DE INICIO:	31/08/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2023

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del convenio **4600098976 de 2023**, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1. Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:

El presente informe se realiza con el propósito de evidenciar el avance de la ejecución de las actividades a la fecha y observar el cumplimiento del objeto, enunciado anteriormente alcance del convenio, el cual indica: Realizar talleres de formación artística y cultural de 50 horas (horas de sesenta -60- minutos) cada uno, en diferentes áreas y modalidades expresivas afines a la música, la danza, las artes escénicas, artes aplicadas, artes visuales, artes gráficas y comunicacionales, las manualidades, el diseño, la literatura, la apreciación estética, u otras específicas que requieran las comunidades; además de la realización de muestras finales de proceso, bajo los lineamientos, políticas y directrices impartidas desde el programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura Ciudadana, pretendiendo impactar directamente a los ciudadanos y ciudadanas residentes de la comuna **11 - Laureles**, permitiendo un acercamiento de los ciudadanos y ciudadanas a un saber artístico y cultural de manera pedagógica, para la vigencia 2023.

1.2. Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:

Según las acciones realizadas a la fecha, el asociado ha dado cumplimiento a los requerimientos y especificaciones técnicas del convenio de conformidad con los documentos soporte que conforman el convenio en mención.

1.3. Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del asociado y del contratante establecidas en el contrato:

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos según las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos y demás documentos anexos.	El asociado demuestra su compromiso al cumplir rigurosamente con las instrucciones detalladas en los estudios previos, incluyendo las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos, así como todos los documentos anexos correspondientes.
Reportar al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín una cuenta de ahorros exclusiva a nombre del convenio donde serán transferidos los recursos definidos en la forma de desembolso de este convenio. Los rendimientos que generen los recursos aportados por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín serán reintegrados de acuerdo al prorrateo que para el caso se efectué.	El asociado reportó al Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la transferencia de los recursos en la forma de desembolso, la cuenta de ahorros No. 036001322241 a nombre de la CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB.
Disponer de los recursos asignados solo para el cumplimiento del objeto del convenio; y conservando en todo momento lo definido en el presupuesto para el lote o comuna; así mismo garantizar la contrapartida a cargo del asociado, los cuales se verificarán de manera mensual mediante informes del ASOCIADO.	A la fecha del presente informe, las acciones que se han realizado van en vía del objeto del Convenio, y se realizarán las verificaciones correspondientes de los informes presentados por el asociado de la destinación de los recursos asignados.
Velar que los gastos no superen los recursos destinados a la ejecución del Convenio y que se ajusten al cronograma.	A la fecha del presente informe, las acciones que se han realizado van en vía del objeto del convenio, y se realiza el seguimiento pertinente de los recursos de acuerdo con el cronograma establecido.
Acompañar el proceso de seguimiento y control de calidad de todos los procedimientos durante la ejecución del convenio.	A la fecha del presente informe, se realizan acciones que van en vía del objeto del convenio, y se realiza el seguimiento pertinente de los recursos de acuerdo con el cronograma establecido.
Desarrollar talleres de formación artística y cultural en las Comunas asignadas en el convenio, de acuerdo al insumo otorgado por la Secretaria de Cultura Ciudadana.	A la fecha del presente informe, se han iniciado los talleres de formación artística y cultural en la comuna 11 - Laureles, y se desarrollan con normalidad.
Disponer del soporte académico, técnico, administrativo, logístico, legal, financiero y de personal necesario para el buen funcionamiento de las actividades que se realicen en el marco	A la fecha del presente informe, el asociado dispone de todos los recursos mencionados que apuntan al buen funcionamiento de las actividades, objeto y alcance del convenio.

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
del objeto y alcance del convenio.	
Disponer del recurso humano para la implementación y desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio.	El asociado dispone del recurso humano calificado para la implementación y desarrollo de las actividades que se realizan en el marco del objeto del convenio.
Designar al coordinador de cada lote, como el enlace permanente con el supervisor delegado por la Secretaría de Cultura Ciudadana.	El asociado ha designado como coordinador del Lote 2, comuna 11 – Laureles al señor Ruderico Salazar como enlace permanente del asociado con la supervisión.
Atender las consultas y recomendaciones del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del convenio.	A la fecha del presente informe, el asociado ha atendido las recomendaciones de la supervisión y del equipo de apoyo de la Secretaría de Cultura Ciudadana, y se está garantizando el adecuado cumplimiento del objeto del convenio.
Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.	El asociado realizó todas las gestiones necesarias para la firma el convenio y se ejecuta con normalidad de acuerdo con lo estipulado en el mismo.
Apoyar y acompañar las auditorías que al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín le realicen los entes de control.	A la fecha del presente informe, no se han realizado auditorías del convenio.
Acompañar a las reuniones convocadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación del convenio.	El asociado ha participado activamente en las reuniones convocadas por la Secretaría y la Supervisión, lo que ha contribuido al avance en el cumplimiento del objeto y alcance del convenio.
Facilitar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Secretaría de Cultura Ciudadana, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión.	Con el presente informe, se procede a verificar la ejecución del 5**0%** de la ejecución física del proyecto.
Presentar los informes de las actividades realizadas en medio físico y magnético, con la periodicidad, calidad y contenidos solicitados bajo los parámetros propuestos por la supervisión.	El asociado ha entregado el informe técnico **#2** junto con sus anexos, que servirán como base para la elaboración del informe actual.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Recolectar, sistematizar y presentar periódicamente la información cuantitativa y cualitativa solicitada para contribuir con la gestión del programa, del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y la de otros proyectos y programas institucionales, teniendo en cuenta los formatos propuestos, así como los lineamientos, procedimientos y requerimientos que desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad de la Alcaldía se indiquen.	Con las acciones realizadas, el asociado ha iniciado la recolección información resultante de las actividades como insumo del presente informe y para posterior sistematización y entrega de esta de acuerdo con los formatos y lineamientos dados por la Secretaría de Cultura Ciudadana.
Presentar la información gráfica (fotografías) conforme a los lineamientos presentados por la Secretaria de Cultura Ciudadana.	El asociado a adjuntado como anexo al segundo informe las fotografías correspondientes a las actividades realizadas hasta la fecha.
Velar por la aplicación de acciones de mejoramiento en concordancia con la política de calidad del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín. Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del convenio.	A la fecha del presente informe no se han requerido realizar acciones de mejora y el proceso ha transcurrido con normalidad. Adicional se socializaron los formatos que serán requeridos para la recopilación de información durante la ejecución del convenio.
Suscribir las pólizas establecidas en el convenio.	El asociado suscribió para la ejecución del presente convenio las garantías #496-47-994000018248 y 496-47-94000007608, las cuales fueron aprobadas por la Secretaría de Suministros y Servicios.
Ampliar la vigencia de las garantías aún en el proceso de liquidación del convenio, cuando así lo requiera el supervisor del convenio.	A la fecha del presente informe, no se ha requerido la ampliación de la vigencia de las garantías del convenio.
Acreditar el pago de las obligaciones de los aportes a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar mensualmente con la correspondiente certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.	El asociado ha proporcionado una certificación de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales con fecha del 14 de Noviembre de 2023. Esta certificación lleva la firma de Néstor Jairo López Álvarez con número de identificación 71.702.069, quien actúa como Representante legal. (Pendiente)

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Utilizar el pendón institucional con el logo del Distrito de Medellín en los eventos donde se realicen las actividades concernientes al convenio.	El asociado está utilizando el pendón con la línea institucional en las acciones y encuentros con la comunidad.
Desarrollar un cronograma de actividades con los diferentes actores internos y externos del programa que propenda por la consolidación de los procesos comunicativos de apropiación, visualización, sensibilización e información con los mismos.	El asociado está desarrollando el cronograma de trabajo, en el que se incluye las actividades previas a la formación, el desarrollo de los talleres y acciones posteriores a la formación.
Dar a conocer durante las diferentes actividades del convenio (que así se considere pertinente), la existencia y el funcionamiento del sistema de PQRS de la Alcaldía.	Se ha informado al asociado del canal dispuesto por Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín para el trámite de PQRS.
Apoyar la implementación y uso de las herramientas diseñadas por la Secretaria de Cultura Ciudadana, para evaluar el grado de satisfacción alcanzado entre los beneficiarios del programa.	El asociado apoya la implementación y uso de las herramientas diseñadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana para evaluar el grado de satisfacción y al finalizar el proceso de formación.
Facilitar periódicamente la base de datos de los participantes inscritos, en el formato SUB (Sistema Único de Beneficiarios).	El asociado facilita las bases de datos de los participantes, después de realizada la convocatoria de inscripción y se inició el proceso formativo en el territorio y al finalizar el proceso.
Facilitar la labor de Supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se realicen.	El asociado da respuesta oportuna a las observaciones y/o solicitudes de la supervisión.
Advertir oportunamente a Secretaria de Cultura Ciudadana cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	Hasta el momento, no se han detectado inhabilidades ni incompatibilidades que estén contempladas en la ley y que afecten a este convenio.
Considerar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran, soportar las acciones en documentos tipo informe.	Hasta la fecha, no se han formulado recomendaciones, dado que la ejecución del proyecto avanza de manera satisfactoria y conforme a lo planificado
El asociado, velará por mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrollo para el cumplimiento del objeto del	El asociado ha garantizado la confidencialidad de la información derivada de las acciones ya realizadas y de las que se llevarán a cabo en el marco del convenio.

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
convenio.	
Comunicar a los beneficiarios del proyecto que los datos recolectados podrán ser tratados por ambos asociados, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	El asociado comunicó a los beneficiarios sobre el tratamiento de sus datos personales en cuanto comience el proceso formativo.
El asociado dispondrá de las bases de datos o cualquier otra información con la finalidad y para propósitos del convenio, y en el momento que el supervisor la solicite.	El asociado ha proporcionado las bases de datos de los participantes una vez que el proceso formativo inició en el territorio.
Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del asociado. Así mismo, el asociado deberá garantizar durante toda la ejecución del convenio la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución, en caso de ser requerida. Velar por el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	El asociado ha cumplido rigurosamente con los protocolos y medidas de bioseguridad, asegurando así el bienestar y la protección de todos los participantes. Se garantiza el oportuno pago de salarios/honorarios y la correspondiente contribución al sistema de seguridad social, conforme avance la ejecución y se entreguen los informes correspondientes.
El asociado deberá presentar en con el segundo informe de ejecución, el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos os definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.	El asociado ha adjuntado el certificado correspondiente, el cual se encuentra archivado en la carpeta de "Certificado de Paz y Salvo", cumpliendo así con los lineamientos establecidos en la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015. Además, es importante destacar que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra en proceso de implementación.

COMPROMISOS DEL DISTRITO	
Designar la supervisión del convenio, quien velará por el cumplimiento de lo establecido en la propuesta técnica, administrativa y financiera presentada por el Asociado.	El Distrito designó a Carlos Alberto Giraldo Montes como supervisor principal y a Nori Marcela Blandón Moni como apoyo administrativo y financiero, así como a Carolina Osorio Quirós como apoyo jurídico.

COMPROMISOS DEL DISTRITO	
Acompañar al asociado en el proceso de concertación con el Consejo Comunal o corregimental de Planeación -CCP - de cada comuna o corregimiento, respecto a las áreas y modalidades de los talleres de formación a ejecutar.	El Distrito de Medellín a través de la supervisión, suministró los talleres de formación artística y cultural, los cuales fueron concertados con las instancias de planeación y participación del territorio.
Participar activamente en las etapas de socialización, jornada de encuadre, muestra final, socialización de resultados, entre otras, que fueron debidamente explicadas en las especificaciones técnicas.	El Distrito, a través de la Supervisión, ha participativo en los espacios que se ha realizado a la fecha como la socialización del día 05 de septiembre de 2023, así como los encuentros previos.
Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	El Distrito, a través de la supervisión, ha proporcionado la información necesaria para contribuir al cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Suministrar los logos del Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín.	El Distrito, mediante la Supervisión, ha facilitado los logotipos y la marca Distrito de Medellín para ser utilizados durante la ejecución del convenio.
Realizar el desembolso del aporte que le corresponde, según la forma establecida.	El presente informe refleja el avance del 5**0%** en la ejecución y su propósito es solicitar el primer desembolso correspondiente.
Poner a disposición del asociado la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	El Distrito, mediante la Supervisión, facilita al asociado la información esencial que contribuye al cumplimiento del propósito del convenio.
Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	El Distrito, por medio de la Supervisión, ha asegurado y seguirá asegurando el cumplimiento de cada uno de los compromisos acordados.
Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Se garantiza el pago de salarios/honorarios y la correspondiente contribución al sistema de seguridad social en consonancia con el avance de la ejecución, y esto se realizará mediante la entrega de los informes técnicos conforme avance la ejecución.
Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del asociado. Así mismo, vigilar que, durante toda la ejecución del convenio, el asociado aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución.	Se verifica el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aprobado por la ARL del asociado y se velará por la aplicación continua de medidas de protección y bioseguridad en toda la ejecución del convenio, abarcando a trabajadores y la cadena de producción, transporte y distribución. La seguridad es nuestra prioridad constante.

COMPROMISOS DEL DISTRITO	
Velará por el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.	Se vela por el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, particularmente en lo que respecta a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y que se cumpla en un porcentaje igual o superior al 90%

COMPROMISOS CONJUNTOS DE LAS PARTES	
Designar los responsables de seguimiento del convenio.	Desde las partes, se han designado los responsables del seguimiento, los cuales son el Coordinador del convenio, el Apoyo Técnico y la Supervisión.
Diseñar y coordinar el plan de trabajo del convenio.	Se diseñó el plan de trabajo del convenio, el cual se le presentó a la comunidad, y que se configura en una herramienta importante para el logro de los objetivos de este.
Dar cumplimiento a la ruta metodológica y la implementación logística.	Desde las partes, se ha procurado dar cumplimiento a la ruta metodológica, de acuerdo con la concertación comunitaria y al proceso participativo mismo, en aras de avanzar con cumplimiento al alcance del convenio.

En tanto, las acciones y actividades planteadas en el plan de trabajo y cronograma van enfocadas al buen desarrollo de los 20 talleres de formación artística y cultural priorizados para este territorio, a través del programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura Ciudadana.

1.4. Registro de entrega de productos e informes por parte del asociado:

El asociado hace entrega de informe correspondiente a las actividades realizadas para dar cumplimiento a los entregables requeridos para hacer efectivo el segundo desembolso del 50 %, con fecha del 14 de noviembre de 2023.

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas por el asociado, en las cuales se ha cumplido rigurosamente los requisitos establecidos en los términos del convenio.

Actividades:

1.4.1 Informe de gestión del avance físico del 80%

El asociado entrega de forma detallada cada una de las actividades administrativas, logísticas y de territorio llevadas a cabo hasta la fecha, entre ellas en su totalidad de horas ejecutadas que para este caso son , planillas de asistencia de los 20 talleres que se ejecutan en la comuna 11 – Laureles, esto detallando las personas que participan en cada una de las sesiones.

Ver enlace
https://drive.google.com/drive/folders/1jvk0e1vF6oNjU26EFKgQ9Yjt-v0w31IS?usp=drive_link

1.4.2 Plan de trabajo y cronograma con cada una de las actividades del proyecto:

El asociado ha cumplido satisfactoriamente con la evidencia en relación con el plan de trabajo y cronograma que abarca todas y cada una de las actividades. para alcanzar los objetivos.

Ver enlace
https://drive.google.com/drive/folders/1rfggDN7dHEBLzuKGlL9lnPQU7jpuh0c-?usp=drive_link

1.4.3 Contratos firmados de los artistas formadores vinculados al proyecto

El asociado adjunta los contratos establecidos con los valores y obligaciones correspondientes para el cumplimiento del proceso del convenio actual. Dichos documentos se encuentran firmados por cada una de las partes.

Ver enlace
https://drive.google.com/drive/folders/1rfggDN7dHEBLzuKGlL9lnPQU7jpuh0c-

1.4.4 Informe de los pagos realizados al recurso humano

El asociado presenta los pagos realizados hasta la fecha al recurso humano que participa en el desarrollo de actividades de Formación Artística y Cultural 2023.

Ver enlace
https://drive.google.com/drive/folders/1Ds8Q_bABoK3SXVrcut9sKbC2Yqn2ZTKY?usp=drive_link

1.4.4. Planeadores de cada taller suministrados y firmados por cada artista formador

El asociado suministra los planeadores de los procesos de Formación que se desarrollan en territorio y que son de cumplimiento de cada uno de los Formadores. Dichos planeadores se encuentran diligenciados con la totalidad de sesiones y firmados por el Formador Artístico.

Ver enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1vwdwcWisz42mdEUK8J05tl1EmcNC93_e?usp=drive_link

1.4.5. Actas de instalación de los talleres firmados por los artistas formadores y auxiliar logístico.

El asociado realiza la entrega de los listados de asistencia de cada una de las actividades desarrolladas, cumpliendo con los parámetros establecidos para el presente convenio.

Ver enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1wuGkp_Ba44oDZ4_qvsxDy3zdEXzApdkp?usp=drive_link

1.4.6 Actas de concertación y/o de compartir de los aportes a las sedes donde se desarrollará cada taller

El asociado hace entrega de las actas de concertación para el uso de los espacios donde se dictarán los talleres, en las cuales figuran los aportes que se darán, los días que se utilizarán y los horarios. Las actas se validan con las firmas de los responsables de cada una de las partes.

Ver enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1kXHqadi0DlK7VXMOLZEQdZ8mwvO4j0V3

1.4.7 Base de datos de los beneficiarios inscritos por taller

El asociado entrega la base de datos de los beneficiarios inscritos por cada taller, en total se registran 338 beneficiarios de los 20 talleres de formación artística y cultural de la comuna 11 - Laureles.

Ver link:
https://drive.google.com/drive/folders/1RD_XjyJVLZ_utDwIanyM2EmgDWJ066zr

1.4.8 Informe de los pagos realizados a los artistas formadores y auxiliares logísticos territoriales.

El asociado presenta los pagos realizados a los artistas formadores y auxiliares logísticos territoriales con su respectivo comprobante de pago de los meses de septiembre y octubre.

Ver link:
https://drive.google.com/drive/folders/1gIGcdHb6puLLMMGqmLADOq_46x3RyUDb?usp=drive_link

1.4.9. Informe de ejecución de la contrapartida

El asociado relaciona cada uno de los ingresos y egresos en ejecución al proceso relacionado con Formación Artística y Cultural, ejecución 2023, los cuales se evidencia que el asociado a la fecha ha realizado aportes por $1.126.481 M/L..

Ver link:
https://drive.google.com/drive/folders/1_FU9SpIHNrnApImQgJ37ooSEi_TwA1R6

1.4.10. Formato diligenciado de solicitud de materiales por cada taller firmada por el artista formador

El asociado presenta las solicitudes de materiales realizado por cada uno de los formadores para el desarrollo de las sesiones de acuerdo con el taller a realizar, cada una de las solicitudes es firmada por quien realiza dicha solicitud.

Ver link:
https://drive.google.com/drive/folders/1mWM4shglg7xKofCI0JKrCb5hbDMnV5or?usp=drive_link

1.4.11 Registro fotográfico de cada una de las actividades del proceso rotuladas con cada actividad

El asociado relaciona las actividades en ejecución hasta la fecha con los registros fotográficos de cada una de las actividades rotulados, de acuerdo con lo estipulado en el presente convenio.

Ver link:
https://drive.google.com/drive/folders/1ZweRuSlingILgqlOiTXhkdVX5mYmj_v4?usp=drive_link

1.4.12 Informe de seguimiento y evaluación del proceso por parte del coordinador

El coordinador designado por parte del asociado presentan el informe de seguimiento y evaluación del proceso de cada una de las actividades que se están ejecutando a la fecha.

Ver link:
https://drive.google.com/drive/folders/11SrMo-BUJy5a2UvqgSzXSx8AQBAcsPwI?usp=drive_link

1.4.13 Certificado de paz y salvo expedido por el revisor fiscal o del representante legal que relacione el pago de parafiscales del personal vinculado al proyecto y aportes al sistema de seguridad social

El asociado aporta el certificado de parafiscales firmado por el señor Néstor Jairo López Álvarez, representante legal con fecha del 14 de Noviembre del presente año, adicional a esto también relaciona el formato y comprobante de planillas pagadas de seguridad social de coordinador, auxiliares administrativos, logísticos territoriales y artistas formadores del proceso en ejecución.

Ver link:
https://drive.google.com/drive/folders/1isjGiRb0BIKr9LvkiQ5iR7JIlsEvOa8G?usp=drive_link

1.5 Porcentaje de ejecución física del convenio:

El convenio presenta al 14 de Noviembre de 2023 un 80% de ejecución física.

1.6 Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

En el marco programático tercero del Plan de Desarrollo “Medellín futuro 2020-2023”, se realizó la formulación de las cinco líneas estratégicas que conforman el mismo y se consagró dentro de estas la *Línea Estratégica 2: Transformación Educativa y Cultural*, cuyo propósito es “Garantizar una educación de calidad como derecho que moviliza la transformación humana, económica, política, ambiental y social de Medellín Futuro, articulada a un proyecto cultural de ciudad fundado en los derechos culturales, que fortalezca el potencial creativo de sus ciudadanos, salvaguarde sus patrimonios y memorias y contribuya a hacer de Medellín una ciudad más solidaria, participativa y en paz (…)”

En el marco de dicha línea, se establecieron ocho componentes. De esta manera encontramos que en el punto 3. Marco programático, está la línea estratégica 3.2. Transformación Educativa y Cultural, que a su vez se divide en 8 componentes, hallando el componente *3.2.7. Componente Cultura, arte y memoria*, que tiene como objetivo “Acoger los procesos de la cultura en Medellín que se han orientado con mayor decisión hacia el fortalecimiento del

capital social, con acciones que han tenido lecturas diferenciadas del territorio, y que han interpretado la creación artística como dinamizadora de modos de convivencia, encuentro y discusión que caracterizan entramados simbólicos en la ciudad; para ello se potenciarán dinámicas institucionales en patrimonio cultural y memoria que se confronten con las demandas urbanas de apropiación que dan sentido y permanencia a los procesos de la cultura y a las dinámicas estéticas y de producción de conocimiento de los individuos en el contexto de su grupo y su territorialidad”
La “Medellín Futuro” en materia de arte y cultura, aborda conceptos que son parte esencial de la cotidianidad de Medellín, dejando claro la importancia y necesidad de que las comunidades se apropien de la oferta cultural y artística que le apuesta a la transformación de los territorios y reivindicación de lo social. Es por ello que, además de la continuidad de procesos consolidados y que ya son parte de la vida cotidiana artística y cultural de la ciudad, es significativo continuar con la articulación con otras dependencias en pro del desarrollo cultural, artístico y en especial educativo de nuestros ciudadanos, y el crear y/o fortalecer rutas, circuitos zonales y distritos del sector creativo y cultural, donde se vislumbran las ideas o expresiones que identifican a los diferentes grupos sociales.

Para cumplir el objetivo establecido en el componente de Cultura, arte y memoria en el Plan de Desarrollo Municipal “Medellín Futuro- 2020 - 2023”, se crea, entre otros, el programa *3.2.7.3. Programa. Medellín territorio cultural* en su intención de “Fortalecer la participación de los creadores, gestores y de la ciudadanía en procesos que afiancen sus capacidades creativas y culturales (…)”

En tal sentido, a través de la formación artística y cultural como objeto principal de este convenio, se propician espacios de enseñanza aprendizaje, sensibilización y potenciación de los conocimientos sobre el arte y la cultura, apuntando entonces al cumplimiento del indicador planteado en el programa, que es *Personas registradas como participantes en las redes de prácticas artísticas y culturales*, a través de la entrega de bases de datos de beneficiarios que participan en este proceso.

De esta forma, además, se procura garantizar el acceso y participación de los ciudadanos y ciudadanas en espacios que potencien y dinamicen los territorios y contribuyan a ampliar la apropiación, acceso y participación en la vida cultural de la ciudadanía y de las comunidades, con enfoques poblacional, territorial y de género en cada uno de los territorios, así como la garantía de permanencia y continuidad de las organizaciones y entidades que hacen parte del ecosistema cultural de la ciudad.

1.7 Otros aspectos relevantes (registros de cuadros resumen, datos de cumplimiento del cronograma, actas de reunión, soportes, planillas de seguimiento y control, etc.)

El asociado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19. El supervisor deberá dejar constancia de la verificación de este requisito.

El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello extraerá del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción “ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato”, el siguiente cuadro como ejemplo, anotando que la “Descripción del indicador” varía según cada contrato:

A la fecha no se evidencian obligaciones a cargo del asociado en materia de impuestos y contribuciones.

2 INFORME ADMINISTRATIVO:

2.1. Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral:

Reporte de seguridad social						
Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob						
Lote 9 Comuna 11	**Convenio #4600098976**					
NOMBRE	**PERIODO DE COTIZACIÓN**	**# PLANILLA**	**PAGO SALUD**	**PAGO PENSIÓN**	**PAGO ARL**	**TOTAL PAGADO EN EL PERIODO**
CECILIA PRADA LOS COLORES	202310	1054944796	$ 145.000	N/A	$ 28.300	$ 173.300
EDWIN BURGOS	202311	8627834656	$ 145.000	$ 185.600	28300	$ 358.900
YULY RENDON	202310	9457121784	$ 145.000	$ 185.600	$ 28.300	$ 358.900
ZULEIDA TRONCOSO ATENCIO	202310	9458613887	$ 201.500	$ 258.000	$ 39.300	$ 498.800
GLADIS RESTREPO	202310		$ 145.000	N/A		$ 145.000
LINA VERGARA	202310	4520168021	$ 145.000	$ 185.600	$ 28.300	$ 358.900
WILLINTON VILLADA	202310	9458999989	$ 145.000	$ 185.600	$ 6.100	$ 336.700
BEATRIZ ELENA GOMEZ	202310	1058955846	$ 145.000	N/A	$ 12.000	$ 157.000
EXNEIDER TORRES	202310	1058928510	$ 145.300	$ 186.000	$ 12.300	$ 343.600
JHOAN SEBASTIAN DIOSA	202310	1059134346	$ 145.000	$ 185.600	$ 12.200	$ 342.800
MURICIO ESTRADA	202309	65201795	$ 187.500	$ 240.000	$ 15.700	$ 443.200
MURICIO ESTRADA	202310	66002932	$ 187.500	$ 240.000	$ 15.700	$ 443.200
MURICIO ESTRADA	202311	66003938	$ 187.500	$ 240.000	$ 15.700	$ 443.200
JOEL SANCHEZ INSTRUMENTOS ACUSTICOS	202310	8627835493	$ 162.500	$ 208.000	$ 31.700	$ 402.200
CAMILA CANO	202311	66931750	$ 46.400	$ 185.600	$ 6.100	$ 238.100
JAIME ALONSO SALCEDO	202311	7899113790	$ 145.000	$ 185.600	$ 28.300	$ 358.900
JUAN DAVID USMA	202310	7905180252	$ 145.800	$ 186.600	$ 28.500	$ 360.900

En el informe final de supervisión se dejará subsanado de acuerdo al IBC de los ingresos del personal todo lo relacionado al ARL.

Ver link:
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1zEiWI1IG_4Tqwu8KJzDKdVGtV_KBXBTN

2.2. Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(14/11/2023)	Seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición	NESTOR JAIRO LOPEZ ALVAREZ, - 71.702.069

2.3. Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como:

A la fecha no se han realizado modificaciones al contrato.

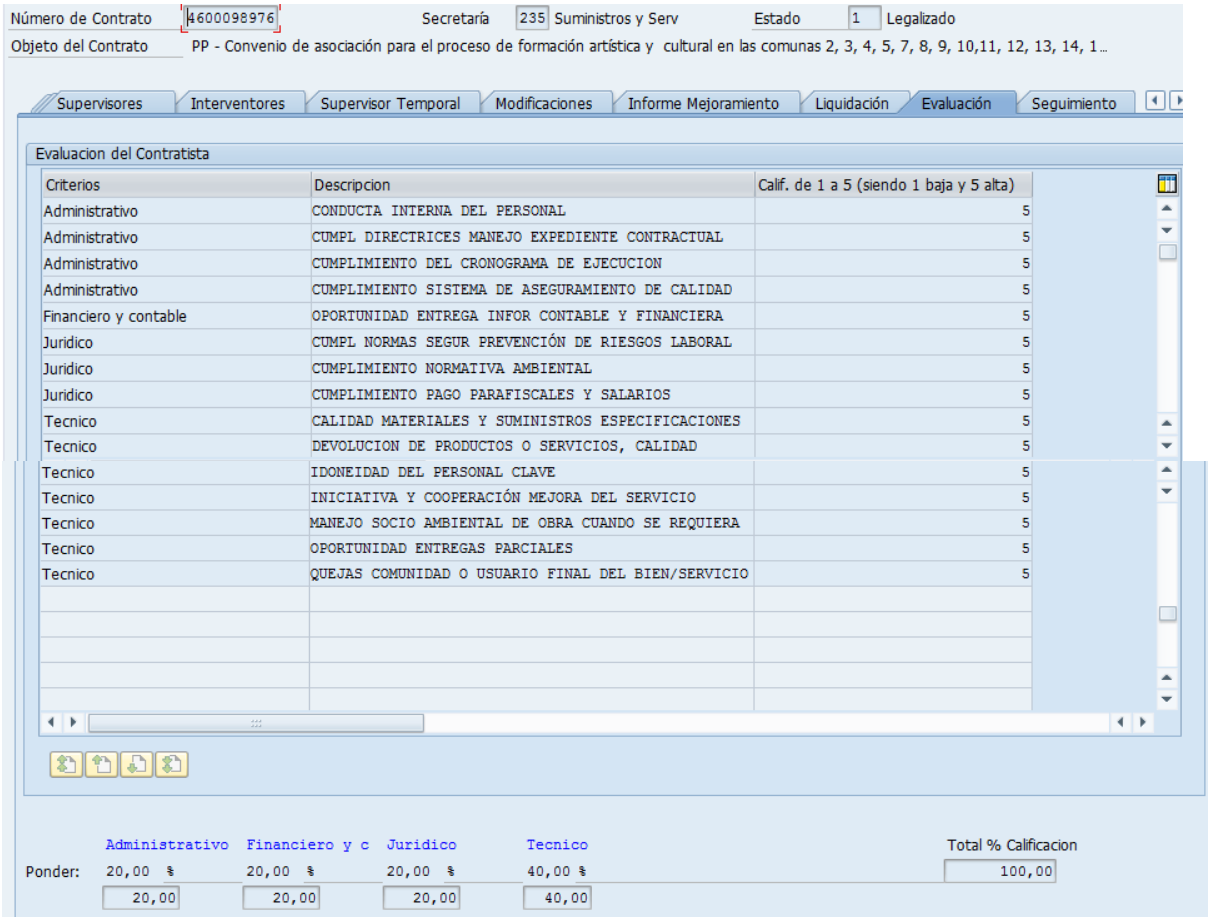
2.4. Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del asociado (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente:

El Supervisor principal del convenio, Carlos Alberto Giraldo Montes, desde el 16 de agosto hasta el 6 de septiembre se encontraba en su periodo de vacaciones, por lo tanto quien dio inicio al convenio fue el Supervisor Suplente, Luis Carlos Mejía Ramirez, hasta el 6 de septiembre de 2023. A partir del 7 de septiembre de 2023, Carlos Alberto Giraldo Montes retomo labores de supervisión del presente convenio.

2.5. Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:

Durante el período reportado no se han presentado riesgos dentro del desarrollo del convenio.

2.6. Evaluación al asociado:



2.7. Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados:

A la fecha, el convenio no ha sido auditado por entres de control o la secretaría de evaluación y control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

3.1. Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000123	71300000	232020200911	220101	4000113862	45013690	4700055259

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

A la fecha no existen reservas o cambios presupuestales

3.2. Relación de los pagos realizados:

Con el presente informe se autoriza el segundo desembolso:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700055259	4205	13/10/2023	5000716144	$ 72.727.000

3.3. Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600098976	**4700055259**	219	Cultura Ciudadana	220101	23PP99-FORTALECIMIENTO Y FORMAC	$242.423.333	$ 72.727.000	$169.696.333

3.4. Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Convenio	**$ 308.220.839**
Valor aporte Distrito	$242.423.333
Valor aporte Asociado	$ 65.797.506
Desembolsos realizados por el distrito (Acumulado)	$ 72.727.000
Desembolso autorizado para el corte del informe – Noviembre	$121.211.666
Valor ejecutado aportes del asociado	$19.140.112
Saldo aporte del asociado	$46.657.394
Valor total ejecutado aportes del Distrito más aportes del asociado	$91.867.112
Porcentaje de ejecución financiera	30%
Porcentaje de ejecución Física	**80%**

INFORME DE LA CONTRAPARTIDA

Formato aportes Lote 9						Convenio Asociación			
PP - Convenio de asociación para el proceso de formación artística y cultural en las comunas 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y corregimientos 50, 70, 80 y 90 en el marco de PDL y PP Cultura. Lote 9									
Componente	**Característica 3**	**Cantidad**	**% de uso o dedicación**	**Valor unitario**	**Valor Total Presupuesto**	**Aporte Asociado**			
OPERADOR: CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB						**Especie (Marque con una X)**	**Dinero (Marque con una X)**	**Total (Cuantificado)**	**Contrapartida**
	Profesional graduado en el área de Artes Escénicas (música, Danza, Teatro), Artes plásticas o Artes Visuales, profesional en Gestión Cultural o en planeación y desarrollo social o Licenciatura con énfasis en el área artística o estética.	1	10	$ 4.700.000	$ 2.350.000		X	$ 705.000	$ 705.000
	Profesional graduado en el área de Artes Escénicas (música, Danza, Teatro), Artes plásticas o Artes Visuales, profesional en Gestión Cultural o en planeación y desarrollo social o Licenciatura con énfasis en el área aSretírsvtiicciaos o estética.	1	40	$ 4.700.000	$ 9.400.000		X	$ 2.820.000	$ 1.410.000
	profesionales de un (1) auxiliar administrativo: Técnico, Tecnólogo o estudiante de carrera profesional universitaria de mínimo quinto (5) semestre en el área de Economía, Administración,	1	60	$ 3.266.418	$ 9.799.254		X	$ 3.625.724	$ 1.812.862
	Refrigerio completo, para socialización inicial, jornada de encuadre, muestra final y socialización de resultados.	1100	75	$ 9.904	$ 8.170.800		X	$ 3.840.276	

	Impresión de pendón para socialización inicial y de resultados, talleres y muestra final	2	60	$ 235.000	$ 282.000		X	$ 169.200	$ 169.200
	Camiseta tipo polo con aplicación de 4 estampados a 6 planchas: para el equipo que acompaña la ejecución: coordinador, auxiliar logistico, administativo y talleristas	44	60	$ 58.060	$ 1.532.784		X	$ 843.031	$ 843.031
	Refrigerio básico empacado para 10 sesiones de cada taller aproximadamente para los beneficiarios por sesión	6410	100	$ 7.075	$ 45.350.750		X	$ 21.314.853	$ 7.728.168
	Materiales para el desarrollo de los diferentes talleres en la comuna.	20	100	$ 2.000.000	$ 40.000.000				
	Papelería e impresión	1	20	$ 329.816	$ 65.963		X	$ 46.174	
	Auxiliar logístico Administrativo. Servicios profesionales de un (1) auxiliar logístico: Técnico laboral, técnico profesional, estudiante tecnológico o universitario a partir del cuarto (4) semestre en cualquier área.	1	70	$ 2.500.000	$ 8.750.000		X	$ 4.637.500	$ 2.500.000
					$ 216.785.571				$ 15.168.261
	Servicios profesionales de un (1) auxiliar administrativo: Técnico, Tecnólogo o estudiante de carrera profesional universitaria de mínimo quinto (5) semestre en el área de Economía, Administración,	1	10	$ 3.266.418	$ 1.633.209		X	$ 604.287	
	Refrigerio completo, para socialización inicial, jornada de	1100	2	$ 9.904	$ 217.888		X	$ 102.407	$ 102.407

	encuadre, muestra final y socialización de resultados.								
	Profesional graduado en el área de Artes Escénicas (música, Danza, Teatro), Artes plásticas o Artes Visuales, profesional en Gestión Cultural o en planeación y desarrollo social o Licenciatura con énfasis en el área artística o estética.	1	10	$ 4.700.000	$ 2.350.000		X	$ 705.000	
	Impresión de pendón para socialización inicial y de resultados, talleres y muestra final	2	10	$ 235.000	$ 47.000		X	$ 28.200	$ 28.200
	Camiseta tipo polo con aplicación de 4 estampados a 6 planchas: para el equipo que acompaña la ejecución: coordinador, auxiliar logistico, administativo y talleristas	44	5	$ 58.060	$ 127.732		X	$ 70.253	$ 70.253
	Realización de registro fotográfico con cámara profesional, que cubra el desarrollo de cada taller y la muestra final, de acuerdo con la orientación del equipo de Comunicaciones de Secretaría de Cultura	21	1	$ 270.000	$ 56.700		X	$ 32.319	$ 32.319
	Alquiler de computador portátil con servicio técnico Socializacion inicial y de resultados	2	50	$ 124.573	$ 124.573		X	$ 99.658	$ 99.658

	Cabina activa con batería recargable, con autonomía para 6 horas, con parlante de 15 pulgadas, driver de agudos de 1 pulgada, entrada de micrófono, entrada de línea, puerto USB para reproducción de pistas, cable para micrófono, micrófono para voz, base. Socialización inicial y de resultados	2	50	$ 185.350	$ 185.350		X	$ 92.675	$ 92.675
	1 Pantalla de Lona 3 x 2 (back o front projection) para las socializaciones inicial y de resultados	2	50	$ 221.506	$ 221.506		X	$ 177.205	$ 177.205
	3.000 Lumens para las socializaciones inicial y de resultados	2	50	$ 380.490	$ 380.490		X	$ 304.392	$ 304.392
	Papelería e impresión	1	20	$ 329.816	$ 65.963		X	$ 52.770	$ 52.770
	Auxiliar logístico Administrativo. Servicios profesionales de un (1) auxiliar logístico: Técnico laboral, técnico profesional, estudiante tecnológico o universitario a partir del cuarto (4) semestre en cualquier área.	1	10	$ 2.500.000	$ 1.250.000		X	$ 662.500	$ 662.500
					$ 6.673.411				$ 1.622.379
	Servicios profesionales de un (1) auxiliar administrativo: Técnico, Tecnólogo o estudiante de carrera profesional universitaria de mínimo quinto (5) semestre en el área de Economía, Administración,	1	10	$ 3.266.418	$ 1.633.209		X	$ 604.287	$ 604.287
	Refrigerio completo, para socialización inicial, jornada de encuadre,	1100	1	$ 9.904	$ 108.944		X	$ 51.204	$ 51.204

	muestra final y socialización de resultados.								
	Profesional graduado en el área de Artes Escénicas (música, Danza, Teatro), Artes plásticas o Artes Visuales, profesional en Gestión Cultural o en planeación y desarrollo social o Licenciatura con énfasis en el área artística o estética.	1	10	$ 4.700.000	$ 2.350.000		X	$ 705.000	$ 705.000
	Auxiliar logístico Administrativo. Servicios profesionales de un (1) auxiliar logístico: Técnico laboral, técnico profesional, estudiante tecnológico o universitario a partir del cuarto (4) semestre en cualquier área.	1	10	$ 2.500.000	$ 1.250.000		X	$ 662.500	$ 662.500
					$ 16.212.548				$ 2.022.991
	Servicios profesionales de un (1) auxiliar administrativo: Técnico, Tecnólogo o estudiante de carrera profesional universitaria de mínimo quinto (5) semestre en el área de Economía, Administración,	1	10	$ 3.266.418	$ 1.633.209		X	$ 604.287	
	Profesional graduado en el área de Artes Escénicas (música, Danza, Teatro), Artes plásticas o Artes Visuales, profesional en Gestión Cultural o en planeación y desarrollo social o Licenciatura con énfasis en el área artística o estética.	1	20	$ 4.700.000	$ 4.700.000		X	$ 1.410.000	

	Refrigerio completo, para socialización inicial, jornada de encuadre, muestra final y socialización de resultados.	1100	21	$ 9.904	$ 2.287.824		X	$ 1.075.277	$ 412.777
	Auxiliar logístico Administrativo. Servicios profesionales de un (1) auxiliar logístico: Técnico laboral, técnico profesional, estudiante tecnológico o universitario a partir del cuarto (4) semestre en cualquier área.	1	10	$ 2.500.000	$ 1.250.000		X	$ 662.500	$ 662.500
	Servicios profesionales de un (1) auxiliar administrativo: Técnico, Tecnólogo o estudiante de carrera profesional universitaria de mínimo quinto (5) semestre en el área de Economía, Administración,	1	10	$ 3.266.418	$ 1.633.209		X	$ 604.287	
	Profesional graduado en el área de Artes Escénicas (música, Danza, Teatro), Artes plásticas o Artes Visuales, profesional en Gestión Cultural o en planeación y desarrollo social o Licenciatura con énfasis en el área Aarutíxsitliiacar logeístiéctoica.	1	10	$ 4.700.000	$ 2.350.000		X	$ 705.000	
	Refrigerio completo, para socialización inicial, jornada de encuadre, muestra final y socialización de resultados.	1100	1	$ 9.904	$ 108.944		X	$ 51.204	$ 51.204
Total Comuna 11					**$ 308.220.839**				**$ 1.126.481**

Si el contrato cuenta con anticipos, es un contrato de administración delegada o interadministrativo, continúe con los siguientes ítems: este convenio no cuenta con anticipos ni tampoco es administración delegada o administrativo.

El asociado ha ejecutado el 30% de lo dispuesto en el convenio.

4. INFORME JURÍDICO:

Durante la ejecución del contrato **4600098976 de 2023**, no se han causado procesos administrativos sancionatorios, reclamaciones, derecho de contradicción, imposición de multas, ni se ha hecho efectiva la cláusula penal. Así como tampoco las garantías suscritas para el presente contrato.

- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes: En lo transcurrido de la ejecución del convenio, no se ha aplicado caducidad por incumplimiento de compromisos, ni se han aplicado multas, ni sanciones de ninguna clase.

Estado de las garantías del convenio y sus respectivas ampliaciones:

Las garantías se encuentran debidamente aprobadas y reposan en el expediente contractual con los siguientes datos:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	496-47-994000018248 496-47-94000007608	Calidad	15/08/2023	30/06/2024	25/08/2023	$30,822,083.90
		Cumplimiento	15/08/2023	30/06/2024	25/08/2023	$30,822,083.90
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	15/08/2023	31/12/2026	25/08/2023	$15,411,041.95
		Terceros afectados	16/08/2023	31/12/2023	25/08/2023	$232,000,000.00

Informe parcial de otros aspectos relevantes que considere (quejas, reclamaciones de terceros, conflictos, desacuerdos, consultas jurídicas, entre otros): A la fecha de la ejecución la gestión ha avanzado correctamente en el objeto, alcance y especificaciones.

El Distrito Especial se reserva la revisión de los trabajos o bienes durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Interventoría o Supervisión, los trabajos, bienes o servicios objeto del convenio.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de Ciento Veintiun millones doscientos once mil seiscientos sesenta y seis pesos M/L **(**$121.211.666**)**

Atentamente,



CARLOS ALBERTO GIRALDO MONTES
Supervisor y/o Interventor

NORY MARCELA BLANDON
Apoyo administrativo, financiero
Secretaria de suministros y servicios

CAROLINA OSORIO QUIRÓS
Apoyo jurídico
Secretaria de suministros y servicios